

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA DE RECURSOS	Código	GFIR-FR02
FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión	03
		Fecha:	29/04/2020

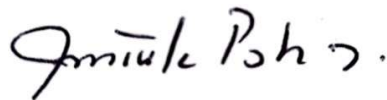
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2026 , así:							
Número CDP	1028	Estado CDP	Aprobado	Fecha Registro	24/06/2026	Unidad Negocio	UGG
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						Dependencia Solicitante	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
Número Solicitud CDP	1054	Estado Solicitud CDP	Aprobado	Fecha Solicitud	22/06/2026	Ordenador Gasto	LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Valor Solicitud	\$ 2.462.732.324,00	Valor en letras	Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Millones Setecientos Treinta Y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Moneda Corriente			Tipo Transacción	Vigencia Corriente
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal				Situación		Valor
A02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL						\$ 2.462.732.324,00

Objeto:	Contratar los seguros de i) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, ii) Infidelidad y Riesgos Financieros, que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ID-054-DAF
Justificación:	La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social requiere contratar las pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, por encontrarse expuestos a riesgos, que en el evento de materializarse y no contar con el debido aseguramiento, producirán detrimento patrimonial para la Entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que el aseguramiento de bienes e intereses del Estado constituye un deber de salvaguarda a cargo de los servidores públicos, en virtud de lo establecido en el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 3 que establece: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le son encomendados". RADICADO ORFEO No. 20266303687692

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					
Tipo de Modificación	Fecha	Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Valor Modificación	Valor Final CDP

Nombre: AMINTA PATINO GOMEZ

Firma Responsable de Presupuesto:



Usuario Solicitante: NELSON SANTOS ANDRADE

Usuario Visto Bueno: KAREN GINNETH GONZALEZ SIERRA

Unidad de Negocio: UGG

Fecha y Hora Sistema: 15/07/2026 03:59:13 PM